CONTRATO N° 37/2014

Entre la ***MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS***, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Intendente Municipal***, ***Abg. Mario Castillo González***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 814.618***, y el ***Secretario General, Abg. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el ***Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal***, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominado en adelante ***LA CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra, la firma ***TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE RUBEN CASCO ESCOBAR***, con ***RUC Nº 859999 - 8***, domiciliada en la ***Avda. República Argentina y Jamaica del Barrio Las Américas, de la Ciudad de Hernandarias***, ***República del Paraguay***, representada para este acto, por su representante legal, ***Rubén Casco Escobar***, con ***Cédula de Identidad Civil N° 859.999***, denominado en adelante ***LA CONTRATISTA***, denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente Contrato para la ***"Construcción de Pontillones" (Ref. C.D. Nº 17/2014)*** detallados en las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. OBJETO.

La ***"Construcción de Pontillones",*** conforme a las Bases y Condiciones del llamado a Licitación por ***Contratación Directa Nº 17/2014***.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	1	0	0	520	30	11	10	**75.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 273.697**.----------

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por ***Contratación Directa Nº 17/2014***, convocado por la ***Municipalidad de Hernandarias***. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°2.681/2014** de fecha **06 de noviembre de 2014**.----------

Tino Servicios y Construcciones Tel.(0631)22090 Hernandarias Paraguay

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

CONSTRUCCIÓN DE PONTILLÓN EN EL BARRIO LAS AMÉRICAS (Código: 72131702-001)					
Ítem	Descripción	U.M	Cant.	P. Unitario	Precio Total
1	Replanteo y marcación	m2	12,00	16.000	192.000
2	Cimiento H°	M3	7,00	790.000	5.530.000
3	Piso de H° pobre 0,05cm	m2	12,00	70.000	840.000
4	Excavación para puntillón	m3	8,00	59.000	472.000
5	Muro de Piedra Bruta alocada de 0,30	m3,	6,00	590.000	3.540.000
6	Losa de Hº.Aº	m2	12,00	495.000	5.940.000
7	Relleno con tierra roja	gl	1,00	550.000	550.000
8	Limpieza Final	un	1,00	1.400.000	1.400.000
TOTAL GS. (Diez y Ocho Millones, Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil).-					18.464.000

CONSTRUCCIÓN DE PONTILLÓN EN EL BARRIO SAN IGNACIO (Código: 72131702-001)					
Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	P. Unitario	Precio Total
1	Replanteo y marcación	m2	12,00	16.000	192.000
2	Cimiento H°	M3	7,00	790.000	5.530.000
3	Piso de H° pobre 0,05cm	m2	12,00	70.000	840.000
4	Excavación para puntillón	m3	8,00	59.000	472.000
5	Muro de Piedra Bruta alocada de 0,30	m3,	6,00	590.000	3.540.000
6	Losa de Hº.Aº	m2	12,00	495.000	5.940.000
7	Relleno con tierra roja	Gl	1,00	550.000	550.000
8	Limpieza Final	Un	1,00	1.400.000	1.400.000
TOTAL GS. (Diez y Ocho Millones, Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil).-					18.464.000

CONSTRUCCIÓN DE PONTILLÓN EN EL BARRIO FATIMA (Código: 72131702-001)					
Ítem	Descripción	U.M	Cant.	P. Unitario	Precio Total
1	Replanteo y marcación	m2	12,00	16.000	192.000
2	Cimiento Hº	M3	7,00	790.000	5.530.000
3	Piso de Hº pobre 0,05cm	m2	12,00	70.000	840.000
4	Excavación para puntillón	m3	8,00	59.000	472.000
5	Muro de Piedra Bruta alocada de 0,30	m3,	6,00	590.000	3.540.000
6	Losa de Hº.Aº	m2	12,00	495.000	5.940.000
7	Relleno con tierra roja	gl	1,00	550.000	550.000
8	Limpieza Final	un	1,00	1.400.000	1.400.000
TOTAL GS. (Diez y Ocho Millones, Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil).-					18.464.000

CONSTRUCCIÓN DE PONTILLÓN EN EL BARRIO LAS MERCEDES (Código: 72131702-001)					
Ítem	Descripción	U.M	Cant.	P. Unitario	Precio Total
1	Replanteo y marcación	m2	12,00	16.000	192.000
2	Cimiento Hº	M3	7,00	790.000	5.530.000
3	Piso de Hº pobre 0,05 cm	m2	12,00	70.000	840.000
4	Excavación para puntillón	m3	8,00	59.000	472.000
5	Muro de Piedra Bruta alocada de 0,30	m3,	7,50	590.000	4.425.000
6	Losa de HºAº	m2	12,00	495.000	5.940.000
7	Relleno con tierra roja	gl	1,00	550.000	550.000
8	Limpieza Final	un	1,00	1.400.000	1.400.000
TOTAL GS. (Diez y Nueve Millones, Trescientos Cuarenta y Nueve Mil).-					19.349.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes **74.741.000 IVA incluido.-** (Setenta y Cuatro Millones, Setecientos Cuarenta y Un mil) **IVA incluido.-**

TMO
Servicios y Construcciones
Tel-(0631)22090
Hernandarias - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Hernandarias — Intendencia

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de ***04 (Cuatro) meses.***----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores – Oficina UOC – 1º Piso – Municipalidad de Hernandarias.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **13 del mes de Noviembre del año 2014**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....

Abog. Jorge Daniel Arzamendia
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias Intendencia

.....

Abog. Mario Castillo González
Intendencia Municipal

Tino
Servicios y Construcciones
Tel.-(0631) 22090
Hernandarias, Paraguay

.....

Rubén Casco Escobar
C.I.C. N° 859.999
Contratista